

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

- Artículo 1º- Oficialízase con el nombre de “José Durán”, al camino conocido por Camino Durán, que se inicia al sur del Camino Carmelo Colman y dirigiéndose hacia el oeste y luego como paralelo de la calle Besnes e Irigoyen, continúa hacia el noroeste cruzando los Caminos Cnel. Raíz, Manuel M. Fortet, la vía del ferrocarril, la Avenida Gral. Eugenio Garzón y entre otras, la calle Calderón de la Barca, finalizando en la de Victoriano Álvarez.
- Artículo 2º- Derógase el Art. 6º del Decreto 17.118 del 22 de setiembre de 1975.
- Artículo 3º- Designase con el nombre de “Arturo Despouey” a la calle de 17 Metros, primera paralela al noroeste del camino Coronel Raíz, que nace en el camino José Durán y finaliza en las proximidades del conocido como Camino Vidiella.
- Artículo 4º- Designase con el nombre de “Antonio Taddei” la calle de 17 Metros, segunda paralela al noroeste del camino Coronel Raíz, que nace en el camino José Durán y dirigiéndose hacia el este finaliza próximo al camino conocido como Vidiella.
- Artículo 5º- Designase con el nombre de “Arturo Sergio Visca” la calle de 17 Metros, primera paralela al noreste del camino José Durán, que se inicia en la calle Antonio Taddei y finaliza en la calle Arturo Despouey.
- Artículo 6º- Designase con el nombre de “José Bergamin” la calle de 15 Metros, primera paralela al noreste de la calle Arturo Sergio Visca, que nace en la calle Antonio Taddei y finaliza en la calle Arturo Despouey.
- Artículo 7º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

GASTÓN SILVA
Presidente

ALEJANDRO SANCHEZ
Secretario General